



Cámara Española de Comercio, A.C.  
Fundada en 1890

# Cómo buscar trabajo en Quintana Roo



## CÓMO BUSCAR TRABAJO EN QUINTANA ROO

### 1. Características de la Geografía, población y mercado de trabajo

El estado de Quintana Roo se localiza al sureste del país y tiene una superficie total de 44,705 km<sup>2</sup>. El clima es principalmente cálido subhúmedo, con una temperatura media anual de 26 grados centígrados y una precipitación anual promedio de 1,300 mm.

De acuerdo con el “Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2016”, el estado de Quintana Roo contaba en 2015 con una longitud carretera de 5,443 km.

En la actualidad cuenta con 14 puertos y terminales portuarias (seis comerciales, seis turísticos y dos pesqueros). La entidad dispone también de un aeropuerto nacional, tres aeropuertos internacionales y 18 aeródromos.

**Aspectos claves sobre el mercado de trabajo** en México para que tengas una valoración global:

Según el informe Doing Business 2015, publicado por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, la ciudad de Cancún, Quintana Roo, ocupa el 25° lugar de las ciudades analizadas en México, a diferencia del informe anterior donde ocupó el 27°.

Asimismo, al desagregar este indicador, se observa que Quintana Roo ocupa el 30° lugar para apertura de un negocio, el 9° respecto al manejo de permisos de construcción, el 31° en registro de propiedades y el 18° en cumplimiento de contratos.

- **Tamaño:**

- Población nacional: 118,2 millones
- Población del Estado de Quintana Roo: 1,558,094
- Población activa nacional: 52,2 millones
- Población activa en Quintana Roo: 1,130,089
- Población económicamente activa nacional: 49,5 millones
- Población económicamente activa en Quintana Roo: 749,808
- Tasa de desempleo nacional: 5%
- Tasa de desempleo en Quintana Roo: 3.9%
- Tasa de trabajo informal nacional: 59,1%
- Tasa de trabajo informal en Quintana Roo: 47.4%



- **Remuneración:**

- Disposición:

- Habitualmente, el pago de los salarios en las empresas es cada 15 días, cobrando 2 veces al mes. Hay excepciones, como por ejemplo el trabajo en la construcción o cadenas de montaje donde el pago es semanal.

- Salario mínimo:

- El salario mínimo se fija anualmente y varía según la demarcación donde se desarrolle tu puesto de trabajo. El 1ero de abril de 2015 se estipuló que el salario mínimo para el Estado de Quintana Roo sería de \$ 68.28 pesos al día.
- Según los datos de Julio 2015 del INEGI la media salarial en México fue de \$272,9 pesos al día, lo que da un salario mensual de \$8,187.00 pesos, siendo 461€ brutos.
- Dicho esto, cabe aclarar que el standard salarial de los puestos medios y de alta dirección, que es donde acceden la mayoría de extranjeros, es muy parecido al europeo y estadounidense.

- Cotizaciones:

- IMSS (Seguridad Social): Aportación obligatoria a la seguridad social por la cobertura del trabajador.
  - En esta cotización, además, se incluye una partida para el AFORE (sistema de pensión) y el INFONAVIT (ayuda a la compra de una vivienda).  
El % de cotización depende del monto del salario a percibir.

- Complementos Salariales:

- En la mayoría de casos, el salario viene complementado con ciertas prestaciones que ofrece la empresa según decida. Estos son los más populares:

- Seguro Médico.

- Fondo de Ahorro: La empresa retiene un % de tu salario cada quincena/mes y lo almacena, entregándote el total acumulado a final de año.

- Prima vacacional.

- Aguinaldo (paga extra): Se hace efectiva normalmente la quincena antes de navidad. Varía en la cantidad según la empresa, puede ser un sueldo quincenal o un sueldo íntegro mensual.

- **Vacaciones:**

Por ley, al finalizar el primer año, el trabajador disfruta de 6 días de vacaciones, aunque la empresa puede ofrecer un número mayor de días por política interna, pero en ningún caso es una norma.



Por cada año adicional trabajado en la misma empresa, se suman 2 días adicionales a los 6 días del principio hasta un máximo de 12.

Llegados a este punto, se le sumaran 2 días por cada periodo de 5 años cumplidos en la misma empresa.

Cabe aclarar que las empresas en caso de trabajadores extranjeros suelen ofrecer días de vacaciones extras como prestación adicional. Se tendrá que negociar en cada caso.

- **Horarios:**

La duración de la jornada laboral viene dada según el horario en la que discorra. Normalmente es de 8h al ser entre 6am y 8pm; En el caso de la nocturnidad (de 8pm a 6am) disminuye 1h quedando en 7; Sin embargo en otras empresas se corta el horario de 9 a 2 y de 4 a 7.

El número de horas semanales depende de la temporada. Lo habitual es de 48, sin embargo en hotelería y restaurantes en temporada alta doblan turnos y en temporada baja se otorgan. En este caso, al ser una semana laboral de 6 días, el trabajador tiene derecho a 1 día de descanso pagado, usualmente entre semana, pero depende de la empresa.

- **Retiro:**

Tiene derecho a jubilación toda persona de haya cumplido 65 años y haber cotizado ante el IMSS 1250 semanas, como mínimo.

México, a diferencia de España, tiene un sistema de capitalización individual lo que significa que las pensiones son gestionadas por entidades bancarias.

- Diferencia entre el Sistema de Capitalización (México) y el Sistema de Reparto (España):

En el sistema de reparto, la financiación de las pensiones se hace mediante aportes que realizan los trabajadores activos y el Estado a un fondo común. Sin embargo, en el sistema de capitalización, cada afiliado tiene una cuenta individual donde se acumulan sus cotizaciones. Estas cotizaciones se van capitalizando con el tiempo y ganando rentabilidad. Al llegar la jubilación, este capital acumulado se va ingresando en forma de pensión al trabajador.

- No existe el seguro por desempleo.



## 2. Quiero trabajar en México:

### a. Cómo buscar trabajo:

Hemos preparado para ti un listado de herramientas y consejos que te serán muy útiles en la búsqueda de trabajo en México, porque no es tarea fácil.

Es importante aclarar que pese a que puedas tener contacto con empresas y pasar entrevistas, no te podrán contratar hasta que no obtengas tu permiso o visa de trabajo.

Dicho permiso, lo tiene que tramitar la empresa ante el Instituto Nacional de Migración, reclamándote a ti como trabajador. *(Ver el siguiente punto: b. Trámites Migratorios: Visa de trabajo)*

Herramientas disponibles para encontrar trabajo:

- **Bolsa de Trabajo de la Cámara Española:**  
[www.camescom.com.mx](http://www.camescom.com.mx)
  
- **Bolsas de Trabajo Online:**
  - [www.occ.com.mx](http://www.occ.com.mx)
  - [www.monster.com.mx](http://www.monster.com.mx)
  - [www.bumeran.com.mx](http://www.bumeran.com.mx)
  - [www.opciontrabajo.com.mx](http://www.opciontrabajo.com.mx)
  - [www.computrabajo.com](http://www.computrabajo.com)
  
- **Empresas de Selección:**
  - [www.starchoice.com.mx](http://www.starchoice.com.mx)
  - [www.adecco.com.mx](http://www.adecco.com.mx)
  - [www.ackermannbeaumont.com](http://www.ackermannbeaumont.com)
  - [www.michaelpage.com.mx](http://www.michaelpage.com.mx)
  - [www.stantonchase.com.mx](http://www.stantonchase.com.mx)
  - [www.amrop.com.mx](http://www.amrop.com.mx)
  - [www.a3ogroup.com](http://www.a3ogroup.com)
  - [www.pagepersonnel.com.mx](http://www.pagepersonnel.com.mx)
  - [www.catenon.com.mx](http://www.catenon.com.mx)
  - [www.gapebusiness.com.mx](http://www.gapebusiness.com.mx)
  
- **Periódicos:**
  - Reforma: [www.avisosdeocasion.com](http://www.avisosdeocasion.com)
  - El Universal: [www.avisooportuno.mx/empleo](http://www.avisooportuno.mx/empleo)
  - Diario de Quintana Roo: [www.dqr.com.mx](http://www.dqr.com.mx)
  - Por esto: [www.porestonet/quintanaroo.php](http://www.porestonet/quintanaroo.php)



#### **b. Trámites migratorios: Visa de trabajo.**

Como viene ocurriendo en la mayoría de países, para trabajar en México, vas a necesitar un permiso o visa de trabajo y lo tramita la empresa que te contrata.

Desde el 9 de Noviembre de 2012, México cuenta con una nueva Ley de Migración, la cual añade requerimientos a la obtención del permiso.

Con la nueva ley se introduce la obligación de la empresa contratante del extranjero a estar registrada como “Empleador Extranjero” ante el Instituto Nacional de Migración con anterioridad al proceso de contratación. El registro como “Empleador Extranjero” dura aproximadamente de 30 a 40 días.

Así que, cuando una empresa se interese en tu contratación deberá estar dada de alta como “Empleador Extranjero” y registrar posteriormente su demanda de visa de trabajo ante el Instituto Nacional de Migración.

Una vez autorizada la demanda de visa (+/- 1 a 3 meses), la empresa te hará llegar el documento oficial de autorización y deberás presentarte ante un consulado de México en el exterior para pasar el último requisito del proceso: una entrevista.

El consulado puede tardar de 1 a 10 días en darte una respuesta y si es afirmativa, emitirán la visa de trabajo y la colocaran en tu pasaporte.

Ya puedes viajar a México. Deberás presentarte ante el Instituto Nacional de Migración para que emitan residencia temporal.



### Importante:

La residencia temporal que te entregan al tramitar tu visado de trabajo, es renovable. Tú eliges cada cuanto tiempo quieres renovarla.

### 3. Calendario Laboral: Días que debes descansar.

#### Días de descanso obligatorio:

1 Enero	Año Nuevo
5 Febrero	Día de la Constitución
21 Marzo	Natalicio de Benito Juárez
1 Mayo	Día del Trabajo
16 Septiembre	Día de la Independencia
20 Noviembre	Revolución Mexicana
25 de Diciembre	Día de Navidad

#### Días festivos no obligatorios (depende de la voluntad de la empresa):

28 Marzo	Jueves Santo
29 Marzo	Viernes Santo



31 Marzo	Domingo de Resurrección
10 Mayo	Día de las Madres
2 Noviembre	Día de los Muertos
24 Diciembre	Noche Buena

- **La Cámara Española de Comercio está a tu disposición:**

No dudes en ponerte en contacto con nosotros ante cualquier duda que te pueda surgir.  
Escríbenos o llámanos a:

[delegacionqr@comescom.com.mx](mailto:delegacionqr@comescom.com.mx)

Celular: 9988457306